

POLITICA DE CONCILIACION DE LA VIDA PERSONAL Y LABORAL E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES DE CUARTA ESFERA, S.L.

La Dirección de **Cuarta Esfera** considera, como objetivo estratégico, el desarrollo de relaciones laborales basadas en la igualdad de oportunidades, la no discriminación y el respeto a la diversidad, promoviendo un entorno favorable, facilitando medidas de conciliación de la vida personal y laboral, respetando la legislación vigente y procurando seguir las mejores prácticas

En esta línea, la Gerencia de **Cuarta Esfera** asume y promueve los siguientes principios básicos de actuación:

1. **Garantizar la calidad del empleo:** Fomenta el mantenimiento de empleos estables y de calidad, con ocupaciones que garanticen una mejora continua de las aptitudes y competencias de los profesionales.
2. **Implantar medidas de conciliación:** Respeta la vida personal y familiar de sus empleados y promueve las medidas de conciliación que faciliten el mejor equilibrio entre éstas y las responsabilidades laborales de mujeres y hombres.
3. **Desarrollar el principio de igualdad de oportunidades:** Promueve la igualdad de oportunidades entre su personal, en particular, la igualdad de trato entre hombres y mujeres en lo que se refiere al acceso al empleo, a la formación y a la promoción profesional y a las condiciones de trabajo.

Este principio, constituye uno de los pilares esenciales del desarrollo profesional, y conlleva el compromiso de practicar y demostrar un trato igualitario, que asegure un adecuado desempeño e impulse la progresión personal y profesional del equipo humano de la organización en los siguientes ámbitos.

- a) Promoción, desarrollo profesional y responsabilidad: Valorar sólo aquellos conocimientos y habilidades necesarios para realizar el trabajo.
 - b) Contratación, no establecer diferencias salariales por razón de sexo en la contratación del personal.
 - c) Reclutamiento y selección: Elegir a los mejores profesionales por medio de una selección basada en el mérito y las capacidades de los candidatos.
 - d) Formación: Asegurar la formación de cada profesional en los conocimientos y habilidades que se requieren para el adecuado desarrollo de su trabajo.
 - e) Impulso de una comunicación transparente, apoyando la innovación y dando la autonomía necesaria al profesional en el ejercicio de sus funciones.
4. **Respetar la diversidad:** Promueve la no discriminación por razón de raza, color, edad, sexo, estado civil, ideología, opiniones políticas, nacionalidad, religión, orientación sexual o cualquier otra condición personal, física o social entre sus profesionales
 5. **Cumplir la normativa vigente:** Rechaza cualquier manifestación de acoso físico, sexual, psicológico, moral u otros-, de abuso de autoridad en el trabajo y cualesquiera otras conductas que generen un entorno intimidatorio u ofensivo con los derechos personales de sus profesionales. En este sentido, se promoverán las medidas específicas para prevenir el acoso de cualquier naturaleza

Presidente: Luc Benhamou



Fecha: 01-01-2023

